



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MILLE SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Fernandez Fornecilla Receptor de la R. Chanc. de
Granada que entiende en la pueba del pleyto con
los Cab. Jurados y dixeron: que los señores D. Pedro
Antonio Aguilar, D. Andres Chico, y D. Fran. Garcia
Navarro se hallan acc. y au. te. el Sr. D. Juan
Jose Faxardo, todos Reg.

Producto de los
dñs de feria
La Ciudad teniendo presente el estado de los recaudos
que tiene hechos sobre que se le guarden los privile-
gios de feria y mercado francos y que los productos
de esto se hallan en deposito hasta la resolution del
asunto que hasta de presente no ha podido entenderse
hallandose pendiente en la Secretaria de la Superinten-
dencia General de Hacienda Acordó: condonar a S. M.
para las presentes urgencias todos quantos intereses
le pertenecen a merito de un privilegio, practicando
a este fin la correspondiente representacion a efectos
de que S. M. se digne admitir los caudales depo-
sitados y que se depositen hasta la conclusion del
asunto: suplicandole igualmente se viva mandar
continuar los privilegios que ya se hallan confir-
mados.

En este Ayuntamiento se ha visto un Despacho del Sr.
Lena de pino. Intendente de Navarra por el que se concede licencia
a Vicente Carbonell, arrentista para la fundicion de
plomeria y cañones, para que pueda recoger la leña
rodante en el partido del Gigante y Culebrina de
este term. que necesite para la referida fundiz.
y en insclig. de otro Acordó: que los Cab. Di-
putados de abastos y Simico Penonero del Comin.

L

